

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de febrero de 2019

RES. CM Nº 30 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 1036/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró feriado judicial el día 29 de noviembre de 2018, a partir de las 12 hs., para todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de la celebración de la Cumbre del GRUPO DE LOS 20 (G20), la cual afectó la movilidad, el transporte y los servicios públicos entre los días 29 de noviembre y 2 de diciembre.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 27 de noviembre de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 1036/2018.

/2019

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página wéb oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archivese.

RESOLUCION CM Nº

idia-E. Lago

Secretaria

Alberto Maques

Presidente